



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 181 – 2017 – R
Lambayeque, Febrero 14 de 2017

VISTO:

El expediente 701-2017-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico, sobre ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 041-2017-FIZ/D, contenido en la parte visto de la presente resolución, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, solicita ratificación de la resolución N° 028-2017-FIZ/D;

Que, a través de la Resolución N° 028-2017-FIZ/D, del 26-01-2017, Autoriza a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la programación del Seminario Obligatorio "Ética y Deontología", a desarrollarse durante los días: 01, 03, 08 y 10 de febrero del 2017, el mismo que forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, y de conformidad con el Presupuesto alcanzado por el señor Director de la Escuela antes indicada;

Que, el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0136-2017-VRACAD, de fecha 31-01-2017, emite opinión favorable, y solicita la emisión del acto resolutivo;

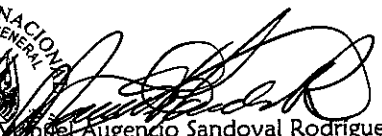
En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en vía de regularización, en todos sus extremos la RESOLUCIÓN N° 028-2017-FIZ/D, del 26-01-2017, que AUTORIZA a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la programación del Seminario Obligatorio "Ética y Deontología", a desarrollarse durante los días: 01, 03, 08 y 10 de febrero del 2017, el mismo que forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, y de conformidad con el Presupuesto alcanzado por el señor Director de la Escuela antes indicada.

2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanato Facultad Ingeniería Zootecnia, Órgano Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Agencio Sandoval Rodriguez
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/iccr